#### VIZCAYA

#### Medicina general:

Bilbao.—Don Ildefonso López Puebla Bilbao.—Don Francisco Ocamica Goisolo, Bilbao.—Don Crispulo Marcos Parra

#### Especialidades

#### Oftalmología:

Bilbao.-Don Rafael Corcostegui Moliner.

### Pediatria-Puericultura:

Bilbao.—Doña Mariana Antonina Albisna Ugalde. Bilbao.—Don Manuel Molina Carrillo. Bilbao.—Doña Dolores Higueras Sainz.

#### ZARAGOZA

## Medicina general:

Zaragoza.—Don Santiago Tomás Casamayor.

**Especialidades** 

### Odontología:

Zaragoza.-Don Manuel Escós Soler.

#### Pediatría-Puericultura:

Zaragoza.—Don Justo Núñez Rozas...

Los facultativos a los que se concede plaza en esta Resolución cesarán en la plaza que actualmente desempeñan, aun cuando no tomen posesión de la nueva adjudicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden ministerial de 17-VIII-1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7-IX).

La toma de posesión de las plazas se realizará en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión (Jefaturas Provinciales de Servicios Sanitarios), dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado».

Estado».

Los ceses en las plazas que actualmente desempeñan se producirán en el momento de la toma de posesión de la nueva adjudicada, o en el día que termine el plazo posesorio para los que no tomaren posesión de la adjudicada en este concurso.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recurso ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado general, José Maria Guerra Zunzunegui.

## **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

# MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se aplaza el co-mienzo de las oposiciones entre Notarios hasta el día 22 de mayo próximo.

En atención a las circunstancias sobrevenidas con posterio-ridad a la constitución del Tribunal designado para juzgar las oposiciones entre Notarios convocadas en 2 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 del mismo mes, y aten-diendo asimismo a las dificultades derivadas del hecho de no haber concluído todavía las oposiciones libres convocadas en 24 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de septiembre del mismo año) y que actualmente se están celebran-do en el Colegio Notarial de Barcelona, Esta Dirección General ha acordado:

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Suspender la celebración del primer ejercicio de las referidas oposiciones entre Notarios, tal y como se había convocado en el apartado segundo de la Resolución de este Centro directivo de 17 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes).

2.º Convocar nuevamente para el día 22 del mes de mayo del año en curso, a las quince horas treinta minutos, y en el salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), para la práctica del primer ejercicio de las repetidas oposiciones entre Notarios, en primero y mico llamamiento, a todos los señores admitidos en las mismas, esto es, a los números comprendidos entre el uno y el ciento ochenta y cinco, inclusive, de la lista del sorteo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid, 5 de abril de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

# MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1967 designando el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3977, primera columna, línea tercera del párrafo quinto, donde dice: «... don Ramón Canosa de los Cuetos, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Agricultura...», debe decir: «... don Ramón Canosa de los Cuetos, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura...»

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir la plaza de Maestro de Taller de «Muñequeria artistica», de la Escuela de Aries Aplicadas y Oficios Artisticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Maestro de Taller de Mufiequería artística», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, dotada con el sueldo y demás retribuciones que para el Cuerpo (EC23) de los de su clase establecen la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 1427/1965, de 28 de mayo; de conformidad con lo determinado en el artículo 17, primero de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y artículo primero, 3, del Decreto 1754/1963, de 4 de julio y de acuerdo con lo informado por la correspondiente Ponencia de la Comisión Superior de Presonal en sesión de 23 de febrero de 1967,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la provisión de dicha plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

### I .- NORMAS GENERALES

Primera.—El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Decreto de 28 de marzo de 1936, regulador de la provisión de vacantes de Maestros y Ayudantes de Taller; Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y supletoriamente por el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Instituos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Segunda.—El nombramiento que se efectúe como consecuencia del concurso-oposición lo será en propiedad y con carácter definitivo, quedando integrado quien lo obtenga, previa la toma de posesión de su plaza, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Tercera.—La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal designado en la forma que señala la norma octava, y constará de los ejercicios que detalla la norma 12.

### II.—REQUISITOS

Cuarta.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos veintiún años.
b) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.